

**Universidad de Concepción**  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Chile



**LA MULTA COMO FORMA DE  
INGRESO FISCAL**



Memoria de Prueba para optar al Grado de  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

**FRANCISCO IGNACIO SÁENZ CELIS**

**2015**

## Introducción

La presente introducción tiene fin dar luces sobre el objeto de la investigación que se presenta. Junto con esto expondremos en este pequeño apartado cuáles serán los ejes de acción, la relación entre estos, el aporte que se quiere realizar con la investigación, cuáles son los elementos con los que se trabajará y donde centramos nuestra atención. Definiremos igualmente que fuentes de información serán las principales en este tránsito y finalmente nuestras ambiciones de ser un aporte a la investigación jurídica nacional. La finalidad medular es encausar los aspectos más importantes de nuestro trabajo, exponer los grandes temas que serán los que configuren y den forma al presente texto, es decir, definir el objeto de la investigación.

Lo que pretendemos con la investigación es llenar un vacío. La multa de por sí y como tema aislado es un asunto poco investigado, y menos lo es la multa y su incidencia fiscal. Buscamos hacer el trabajo que nadie ha hecho, dar un puntapié inicial que pueda motivar el nacimiento de nuevas investigaciones, que desde nuestro trabajo se puedan intentar campañas nuevas en el área en comento. No hay tarea más difícil que partir investigando un tema que poco y nada se ha investigado. Pretendemos lograr ser ese punto de partida, que facilite el trabajo de nuevos investigadores. Aspiramos a que luego de realizada la investigación cualquiera que quiera investigar “La multa como forma de ingreso fiscal” tenga un primer ladrillo que le dará información útil y confiable realizada con los máximos esfuerzos para asegurar calidad y fiabilidad.

La investigación pretende ser un aporte que llene ciertos vacíos evidentes en nuestra literatura jurídica nacional. El mayor de los desafíos es determinar cuál es el aporte de la multa a las rentas fiscales, si es o no importante, qué volúmenes de dinero se están moviendo producto de la multa y por tanto, poder concluir si ésta es una fuente

relevante y digna de tomar en cuenta. Para ello le hemos dado un carácter numérico en los más amplios aspectos, no tan solo determinando cuánto ingresa al Fisco por concepto de multa sino que también, establecer un catálogo de normas que prescriban sanción de multa a beneficio fiscal demostrando así una tendencia creciente en orden a multar en caso de infracciones a la ley. También se realizó un pequeño muestrario de fallos y resoluciones que imponen multas que nos ayudarán a dimensionar la importancia numérica que tiene ésta sanción y cuánta relevancia guardan estos en relación al ingreso fiscal. El Capítulo III tratará acerca de una recolección de datos numéricos que nos entregan concreta información acerca de cuánto se recaudó por concepto de multa, distinguiendo para estos efectos entre las diversas Superintendencias y demás órganos encargados de imponer multas. Por tanto los ejes principales de la investigación serán; primero dar una esquema general que nos permita saber qué es la multa, sus características principales, su naturaleza y objeto, con ésta información sabremos en primer lugar, a ciencia cierta de qué estamos hablando y en segundo lugar también podremos dejar en claro que el objetivo de la multa no es recaudar fondos para el Estado sino que castigar conductas contrarias a derecho. El segundo eje de acción se centrará en el aspecto numérico, en registrar las leyes que sancionan con multa las infracciones a lo dispuesto en ellas, detenidos de vez en vez en aquellas normas que son más trascendentales por el volumen de las multas que prescriben. El segundo eje de acción nos permitirá comprobar que existe una tendencia del legislador a establecer más y mayores multas, sin pensar hondamente en alternativas diferentes. El tercer eje de acción se relaciona con el anterior, ya que nos permitirá dar una comprobación práctica de que la tendencia a aplicar grandes multas tiene un asidero judicial y administrativo que se refleja tanto en las sentencias de las primeras como en las resoluciones de las segundas. El tercer eje se encargará de traducir estas sanciones de multa, en aportes fiscales, recopilando datos que nos puedan proporcionar las distintas Superintendencias y Tribunales que están facultados por ley para aplicar multas. Entonces el tercer eje se traduce básicamente en una recopilación de información, datos duros que nos permitan dimensionar cuanto es el aporte fiscal que representan las multas. Para ello también se realizaron las consultas respectivas a la Tesorería General de la Republica.